

Personas mayores afectadas por situaciones de violencia doméstica

Año 2022

Publicación
Junio de 2023

OVD Oficina de
Violencia
Doméstica



**CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Personas mayores afectadas por situaciones de violencia doméstica

Año 2022

Oficina de Violencia Doméstica
Corte Suprema de Justicia de la Nación



DIRECCIÓN

Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires.



CORREO ELECTRÓNICO

ovd@csjn.gov.ar



SITIO WEB

<http://www.ovd.gov.ar>



El presente informe se realizó con la base de datos
actualizada al 01 de abril de 2023.



[Bases de datos en formato abierto](#), para los años 2017 a
2021.



[Informes estadísticos](#)

Año 2022

Personas mayores afectadas por situaciones de violencia doméstica

Resumen ejecutivo de resultados correspondientes al año 2022

PERSONAS
MAYORES
ATENDIDAS

1.899

921
DENUNCIAS

15%
MÁS QUE
EN 2021

946

Personas mayores afectadas por hechos de violencia doméstica

78%

Son mujeres



369
MIGRANTES

129
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

38
PERTENECIENTES A
PUEBLOS ORIGINARIOS

5
AFRODESCENDIENTES

97%

Violencia
psicológica

48%

Violencia
ambiental

53%

Vínculo
filial

30%

Riesgo
altísimo o
alto

2.863

MEDIDAS DE
PROTECCIÓN

Dispuestas por la
justicia civil

 83% NACIONALIDAD ARGENTINA

 47% COMUNAS 1, 4, 7, 8 y 14

 103 PERSONAS CON LESIONES

 70 DENUNCIAS REALIZADAS POR TERCERAS PERSONAS

OVD Oficina de
Violencia
Doméstica



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Índice

1 Presentación

1.1	¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?	<u>8</u>
1.2	Servicios que brinda	<u>9</u>
1.3	Evaluación de la Situación de Riesgo	<u>9</u>
1.4	Marco normativo personas mayores	<u>9</u>
1.5	Elaboración de estadísticas	<u>9</u>

2 Acceso a Justicia

2.1	Cantidad de presentaciones y denuncias	<u>12</u>
2.2	Tipos de ingreso	<u>13</u>
2.3	Cantidad de personas afectadas	<u>13</u>
2.4	Personas afectadas según tipo de presentación	<u>14</u>

3 Características sociodemográficas de las personas afectadas

3.1	Sexo y grupos de edad	<u>16</u>
3.2	Nivel educativo	<u>16</u>
3.3	Condición de actividad	<u>17</u>
3.4	Nacionalidad y condición migrante	<u>17</u>
3.5	Procedencia territorial	<u>18</u>
3.6	Interseccionalidad	<u>18</u>

4 Características sociodemográficas de las personas denunciadas

4.1	Sexo y grupos de edad	<u>20</u>
4.2	Otras características	<u>20</u>

Índice

5 Características de la violencia

5.1	Vínculo entre personas afectadas y personas denunciadas	<u>22</u>
5.2	Vínculo con las personas denunciadas según sexo y grupos de edad de las afectadas	<u>22</u>
5.3	Sexo de las personas denunciadas según vínculo con las afectadas	<u>23</u>
5.4	Situación de cohabitación	<u>23</u>
5.5	Tipos de violencia	<u>24</u>
5.6	Tipos de violencia según sexo de las personas afectadas	<u>24</u>
5.7	Tipos de violencia según vínculo entre personas afectadas y denunciadas	<u>24</u>
5.8	Lesiones	<u>25</u>
5.9	Frecuencia de los episodios de violencia	<u>25</u>
5.10	Otros indicadores de riesgo	<u>25</u>
5.11	Tiempo de maltrato según vínculo entre personas afectadas y denunciadas	<u>26</u>
5.12	Niveles de riesgo evaluados	<u>26</u>
5.13	Niveles de riesgo según vínculo entre personas afectadas y denunciadas	<u>26</u>

6 Derivaciones, orientaciones y medidas judiciales adoptadas

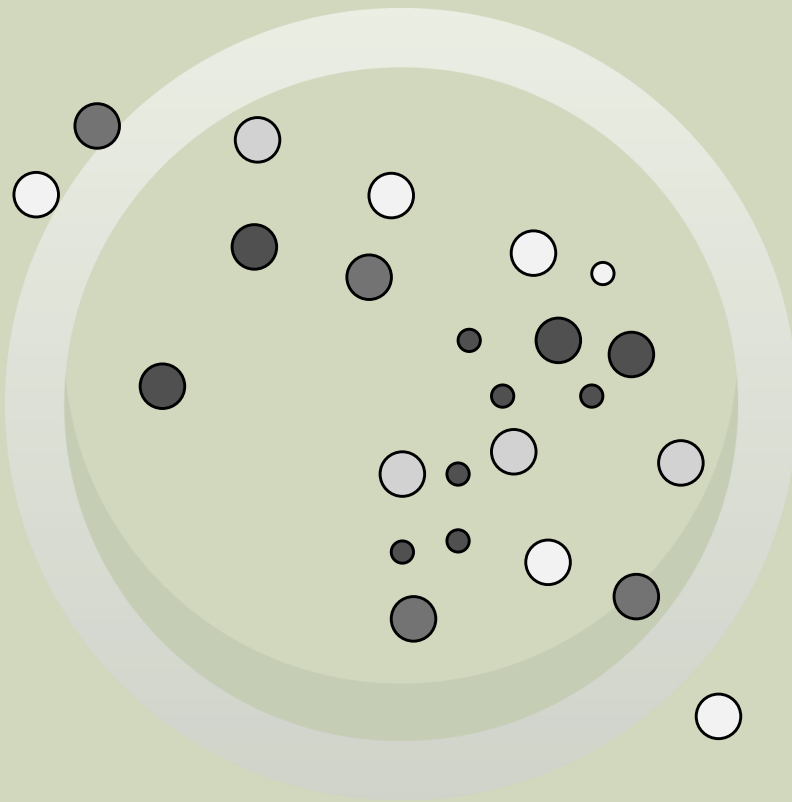
6.1	Derivaciones realizadas por la OVD en las denuncias recibidas	<u>28</u>
6.2	Orientaciones realizadas por la OVD en las denuncias recibidas	<u>28</u>
6.3	Medidas ordenadas por la Justicia Nacional en lo Civil en las denuncias derivadas por la OVD	<u>29</u>

7 Glosario 30



1

Presentación



1. Presentación

1.1 ¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación¹ con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

En 2016, el Máximo Tribunal amplió las funciones de la Oficina², y comenzó a atender casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. En estos casos, la Corte Suprema indicó que pueden realizar denuncias las personas afectadas y también personas que tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas.

La OVD trabaja de manera interdisciplinaria durante las 24 horas, todos los días del año. Brinda acceso a justicia a la ciudadanía, a la vez que se constituye en un servicio para quienes integran la magistratura, proveyendo los recursos necesarios para ejercer plenamente su labor jurisdiccional.

La OVD recibe diariamente las presentaciones espontáneas de personas que se acercan a la institución buscando información y orientación. También recibe casos derivados de comisarías, hospitales y de Organizaciones no Gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires.

La oficina recibe exclusivamente denuncias de violencia doméstica y trata de personas con fines de explotación sexual o explotación de la prostitución.

1.2 Servicios que brinda

La OVD ofrece información vinculada con la problemática de la violencia doméstica en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y la trata de personas con fines de explotación sexual o explotación de la prostitución.

Recibe el relato de las personas afectadas a fin de elaborar un informe de riesgo, labra las actas correspondientes y dispone la realización de los exámenes médicos que sean necesarios. Indica los cursos de acción posibles según el conflicto relatado y efectúa en cada caso las derivaciones pertinentes.

Realiza el seguimiento de las derivaciones a través de los informes que proporcionan las dependencias judiciales.

Por decisión del máximo tribunal, la OVD está permanentemente abierta. Funciona todos los días del año durante las 24 horas, en Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires.

¹ [Acordada N° 39/2006](#). Creación en el ámbito de la CSJN la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

² [Acordada N° 21/2016](#). Amplía las funciones de la Oficina de Violencia Doméstica, en relación a los casos de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. Buenos Aires, 23 de agosto de 2016.

1.3 Evaluación de la situación de riesgo

El modelo de intervención de la OVD posibilita que, en una única entrevista y en el mismo momento, se labre el acta que dará inicio, en su caso, a un proceso judicial (civil y/o penal); se evalúe la situación de riesgo de la persona afectada; se constaten las lesiones corporales; se confeccione el correspondiente informe médico y se brinde toda la información existente respecto de la situación. Luego de confeccionado el informe, se procede a la derivación correspondiente tanto judicial como no judicial.

1.4 Marco normativo personas mayores

En el año 2017, el Estado argentino, por Ley nro. 27.630³, ratificó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores⁴, la cual fuera aprobada por la Organización de Estados Americanos (OEA) en junio de 2015.

El objeto de la misma es "Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad".

Dicha convención define a las personas mayores como aquellas de 60 años o más y al maltrato como "*acción u omisión, única o repetida, (...) que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza*". En su preámbulo, afirma que: "*la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluido el de no verse sometida a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, dimanar de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano*".

De este modo, el sistema jurídico del país reconoce a las personas mayores como un grupo que se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad.

1.5 Elaboración de estadísticas

En respuesta a uno de los principales objetivos de creación de la Oficina (conforme [Acordada 39/06](#) y su posterior reglamentación, [Acordada 40/06](#)), la OVD elaboró un sistema informático de gestión -validado por Naciones Unidas- que facilita la obtención de datos en la elaboración de estadísticas. Esta herramienta resulta un aporte fundamental de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la elaboración de políticas públicas en la materia.

³ [Ley N°26.485](#). Ley de Protección Integral a las Mujeres. InfoLEG. Buenos Aires, 1 de abril de 2009.

Asimismo, la OVD da cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales³. La mencionada norma compromete a la Corte a elaborar estadísticas que permitan conocer las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, entre otras.

A continuación, se expone la información elaborada por esta Oficina sobre personas mayores afectadas por hechos de violencia, para el año 2022.

2

Acceso a justicia



2. Acceso a justicia

2.1 Cantidad de presentaciones y denuncias

Durante el año 2022, los Equipos Interdisciplinarios de la OVD recibieron **921 denuncias** en las que hubo personas mayores de 60 años y más afectadas por hechos de violencia. Esto representa un **aumento de 15%** respecto del año anterior (804).

Asimismo, la OVD dio respuesta a **978 consultas informativas**⁴ realizadas por personas mayores (71% mujeres, 29% varones). Hubo 4 personas mayores de otros géneros que concurrieron a realizar consultas informativas a la oficina.

En total la OVD respondió a **1.899** presentaciones realizadas por personas mayores durante el año 2022.

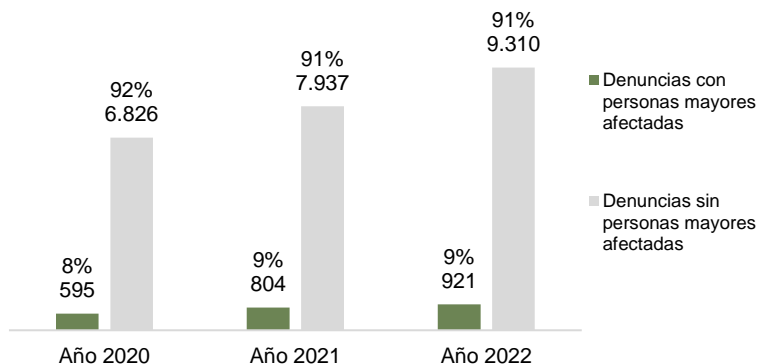
921
denuncias

978
consultas
informativas

La OVD
atendió a un total de
1.899
personas mayores

Del total de denuncias recibidas en la OVD en 2022 (10.231), 9% tenía personas mayores afectadas por hechos de violencia doméstica. Esta proporción es similar a la de los dos años anteriores.

Gráfico 2.1 Denuncias recibidas en OVD según hubiera o no personas mayores afectadas
Comparación interanual 2020-2022



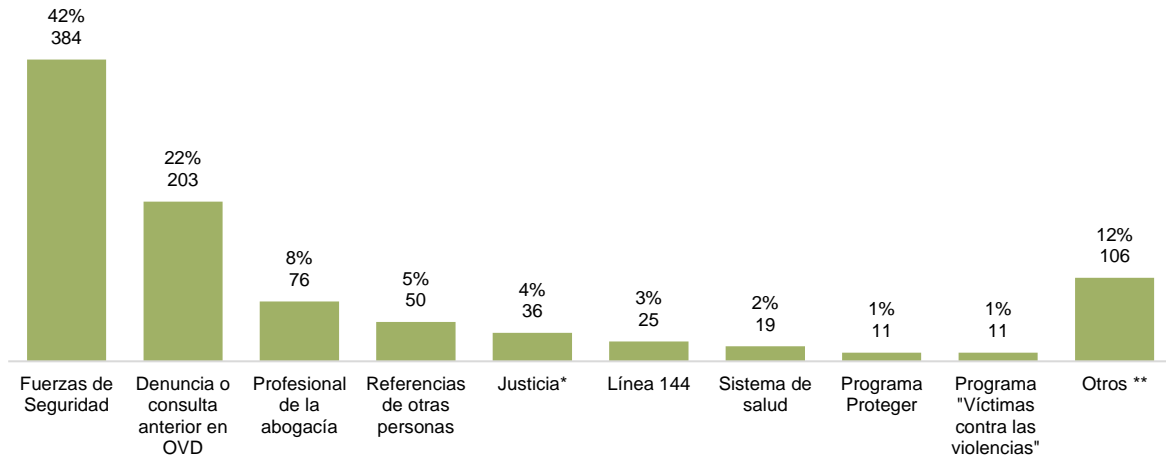
9%
del total de
denuncias ante OVD
en 2022 tenía
personas mayores
afectadas

⁴ Son aquellas referidas al funcionamiento de la Oficina y/o a la normativa vigente en la materia, o referidas a situaciones que no encuadran en el ámbito de actuación de la OVD, o consultas por situaciones de violencia doméstica en jurisdicciones ajenas a la Ciudad de Buenos Aires en las que se orienta a la persona consultante de acuerdo al caso planteados.

2.2 Tipos de ingreso

Durante el año 2022, 42% de las personas denunciadas en las presentaciones con personas mayores afectadas fueron derivadas a la OVD por fuerzas de seguridad (Policía de la Ciudad de Buenos Aires, Prefectura, Gendarmería y Comisarías de la Mujer), 22% concurrió de forma directa o por registrar consultas o denuncias previas en la OVD, 8% por profesionales de la abogacía, 5% por referencias de otras personas, 4% por el sistema de justicia, 3% por la Línea 144 y 2% por el sistema de salud, entre otros.

Gráfico 2.2 Denuncias con personas mayores afectadas según tipo de ingreso (Total: 921)
Año 2022

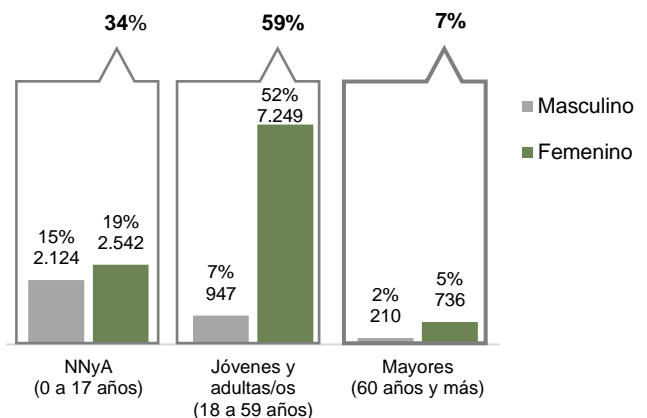


* La categoría "Justicia" incluye las denuncias derivadas por la Justicia Civil; Justicia Penal Criminal y Correccional; Fuero Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires; Justicia de Menores y; por el Ministerio Público Fiscal de la Nación.
** Dentro de la categoría "Otros" se agrupan otros tipos de ingresos que no superan el 1% cada uno.

2.3 Cantidad de personas afectadas

Durante el año 2022, 7% de las personas afectadas por situaciones de violencia doméstica fueron personas mayores de 60 años y más (total: 946)⁵. La proporción, sobre el total de personas afectadas, fue igual a la del año 2021.

Gráfico 2.3 Personas afectadas según sexo y grupo de edad (Total: 13.835)
Año 2022



946

personas mayores
afectadas

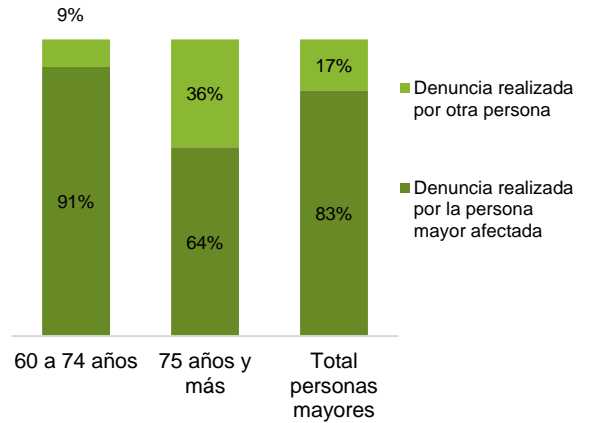
⁵ El total de personas afectadas es mayor al de denuncias dado que en una misma denuncia puede haber más de una persona afectada.

2.4 Personas afectadas según tipo de presentación

Del total de 946 personas mayores afectadas, 83% concurren personalmente a denunciar a la OVD (total: 784) y 17% se registraron como afectadas a partir de denuncias que realizaron otras personas, ya sea en calidad de terceras o también en calidad de víctimas.

Entre las personas afectadas de 60 a 74 años, la proporción que concurrió personalmente a denunciar (91%) fue mayor a la que se observa entre aquellas de 75 años y más (64%) (Gráfico 2.4),

Gráfico 2.4 Personas adultas mayores afectadas según tipo de presentación y grupo de edad
Año 2022

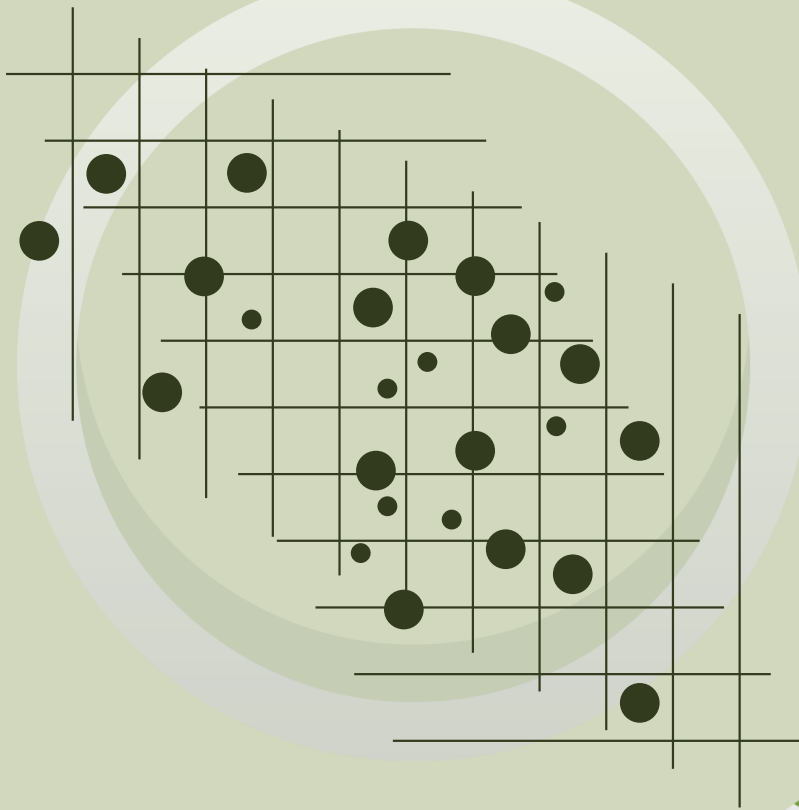


83%

de las personas mayores afectadas por hechos de violencia concurren ellas mismas a realizar la denuncia a la OVD

3

Características sociodemográficas de las personas afectadas



3. Características sociodemográficas de las personas afectadas

3.1 Sexo y edad de las personas mayores afectadas

Entre las personas mayores afectadas (Total: 946), **71%** tiene entre 60 y 74 años y **29%** es mayor de 74 años. 78% son mujeres y 22% son varones. No se registraron personas mayores afectadas de otros géneros (Gráfico 3.1.1).

La edad promedio fue de 70 años, la edad máxima para las mujeres fue de 96 años y para los varones, 92 (Gráfico 3.1.2).

Gráfico 3.1.1 Personas mayores afectadas según grupo de edad y sexo (Total: 946) Año 2022.

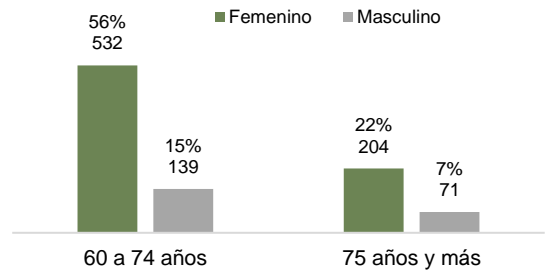
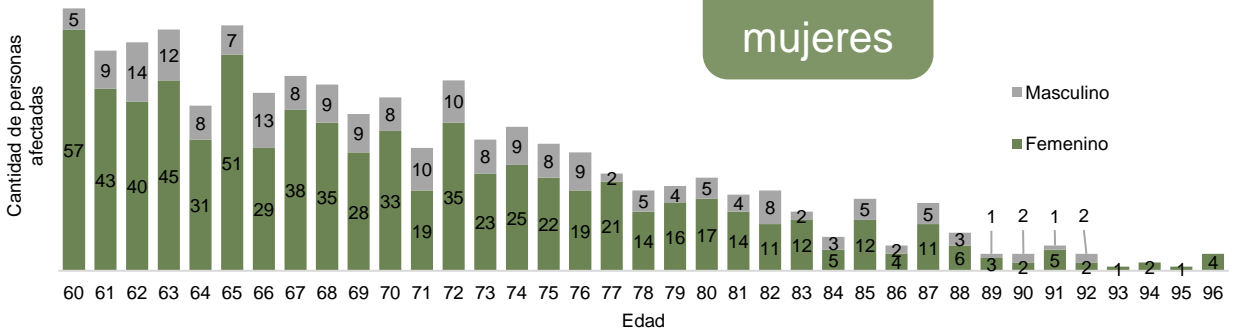


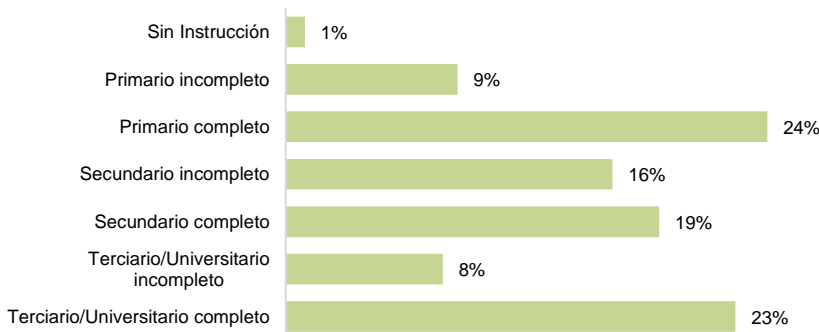
Gráfico 3.1.2 Cantidad de personas mayores afectadas según sexo y edad (Total: 946) Año 2022



3.2 Nivel educativo de las personas mayores afectadas

Entre las personas mayores afectadas, 50% no completó el nivel secundario, 19% completó ese nivel, 8% cursa o cursó estudios superiores pero no los completó y 23% posee un título superior (terciario/universitario).

Gráfico 3.2 Nivel educativo de las personas mayores afectadas (Total:946) Año 2022

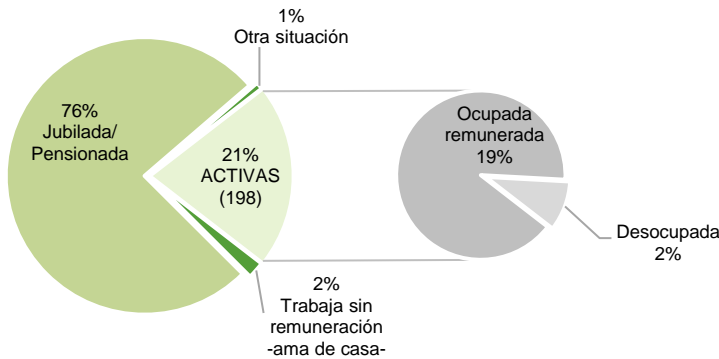


5 de cada 10 afectadas mayores no completaron el nivel secundario

3.3 Condición de actividad de las personas mayores afectadas

Entre las personas mayores afectadas, 79% es inactiva⁶: 76% es jubilada o pensionada, 2% realiza tareas de cuidado por las que no percibe remuneración y 1% tiene otra situación⁷. Entre las que se encuentran activas (total: 198), la tasa de desocupación⁸ fue del 10%.

Gráfico 3.3 Condición de actividad de las personas mayores afectadas (Total: 946)
Año 2022



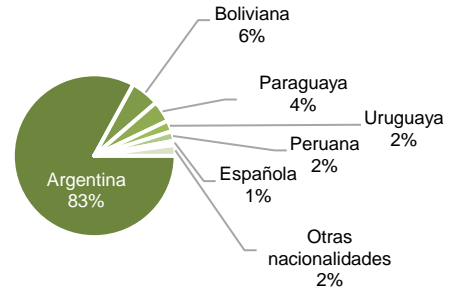
8 de cada 10
afectadas mayores
son inactivas

3.4 Nacionalidad y condición migrante

83% de las personas mayores afectadas son argentinas; 6%, bolivianas; 4% paraguayas, 2% uruguayas, 2% peruanas, 1% española y 2% tienen otras nacionalidades.

Asimismo, 39% de las personas afectadas que concurren personalmente a denunciar son migrantes (total: 369). 16% proviene de otros países y 23% de otras provincias.

Nacionalidad de personas mayores afectadas (Total:946)
Año 2022



4 de cada 10
son migrantes

35 de países no limítrofes

115 de países limítrofes

219 de otras provincias de Argentina

⁶ Se considera inactivas a aquellas personas que no participan del mercado laboral y activas a aquellas que trabajan a cambio de una remuneración o buscan un trabajo remunerado.

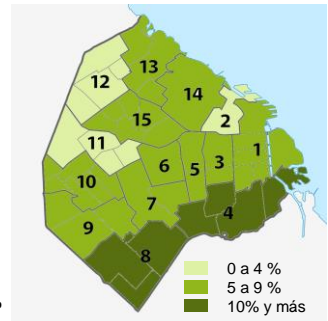
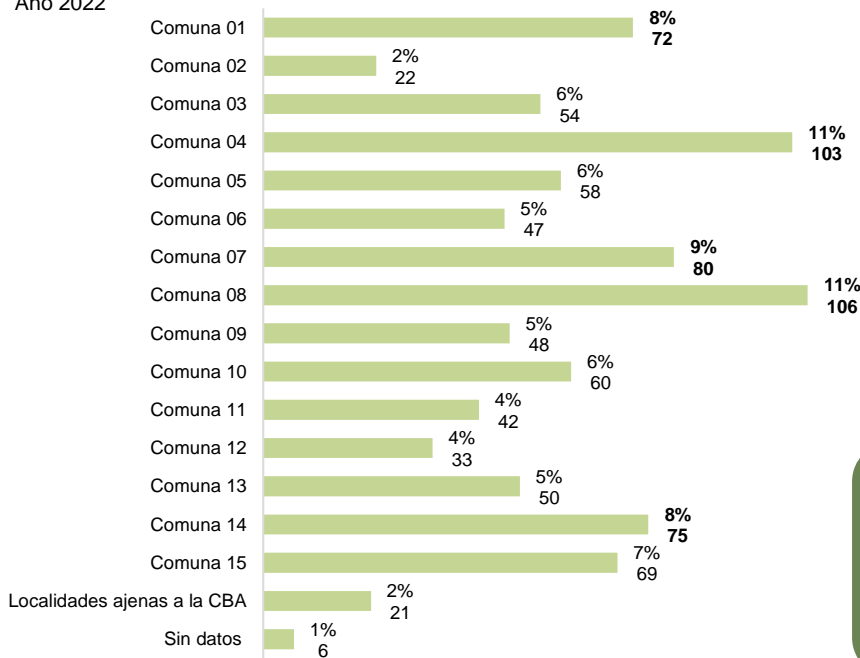
⁷ Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión, (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad), y a adolescentes y jóvenes que no trabajan ni buscan trabajo.

⁸ La tasa de desocupación es el resultado del cociente entre personas desocupadas/población económicamente activa (ocupadas+desocupadas), por 100.

3.5 Procedencia territorial

Entre las personas mayores afectadas, 47% proviene de 5 de las 15 Comunas de la Ciudad de Buenos Aires: Comuna 8 (11%) –incluye los barrios de Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano–; Comuna 4 (11%) –La Boca, Barracas, Parque Patricios y Pompeya–; Comuna 7 (9%) –Flores y Parque Chacabuco–; Comuna 14 (8%) –Palermo– y Comuna 1 (8%) –Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución–. Las 10 comunas restantes acumulan 50%, con valores que no superan 7% cada una. Asimismo, 2% de las personas afectadas proviene de localidades ajenas a la Ciudad de Buenos Aires y no se dispone de datos para 1%.

Gráfico 3.5 Comunas de procedencia de las personas mayores afectadas
Año 2022



Elaboración propia sobre mapa extraído de https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Buenos_Aires_Comunas.svg de NordNordWest and OpenStreetMap contributors / CC BY-SA (<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/>).

47% proviene de las comunas 1, 4, 7, 8 y 14

3.6 Interseccionalidad

Entre las personas mayores que concurrieron personalmente a denunciar (total: 784) hubo 38 que manifestaron pertenecer a pueblos originarios (76% mujeres) y 5 manifestaron ser afrodescendientes (todas mujeres).

Asimismo, al menos 14% de las afectadas mayores tenía algún tipo de discapacidad⁹ (total: 129). Entre éstas, 83 de tipo física, 32 sensorial, 21 mental y 10 intelectual.

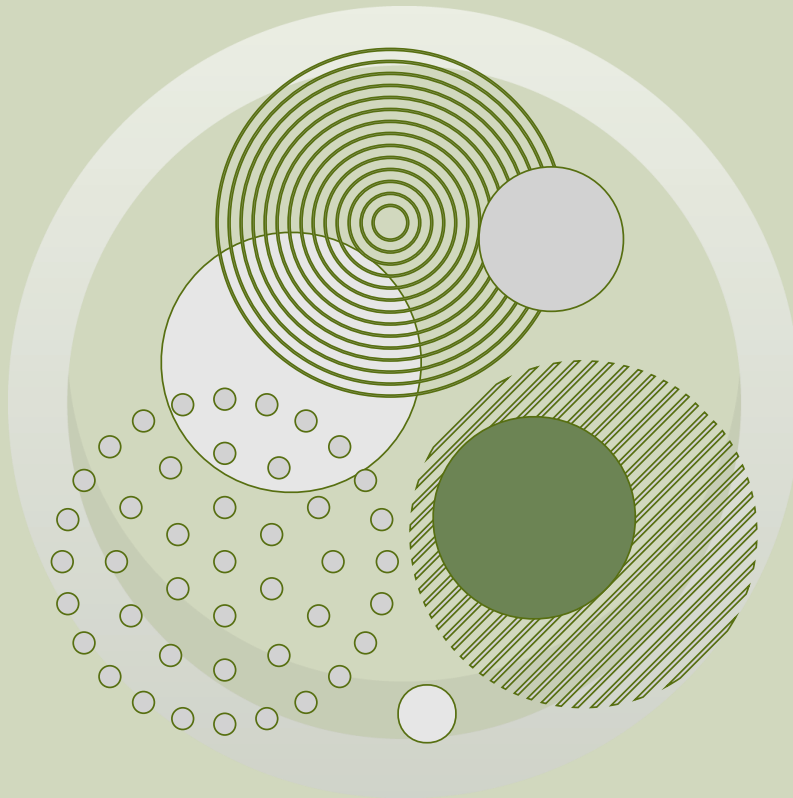
129 personas tenían algún tipo de discapacidad

38 pertenecen a pueblos originarios **5** son afrodescendientes

⁹ Una misma persona puede tener más de un tipo de discapacidad.

4

Características de las personas denunciadas



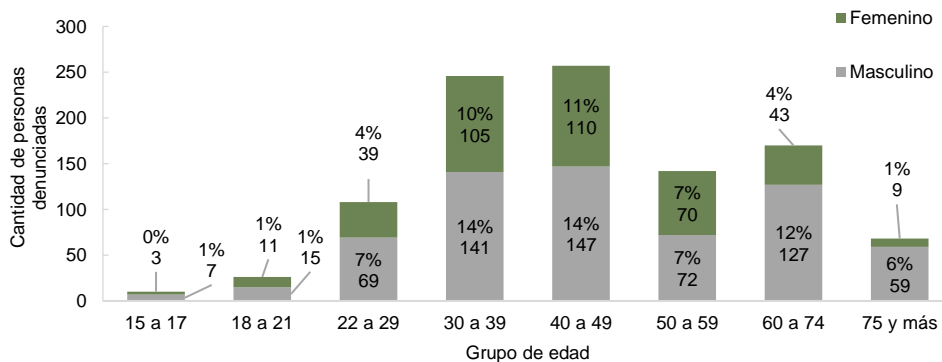
4. Características de las personas denunciadas

4.1 Sexo y edad de las personas denunciadas

Entre las personas denunciadas¹⁰ (total: 1.027), 62% es de sexo masculino y 38%, femenino. Los varones denunciados superan en número y proporción a las mujeres en casi todos los grupos de edad. El grupo con más personas denunciadas es el de varones de entre 22 y 49 años (35%). Hubo 10 adolescentes denunciados de entre 15 y 17 años.

1.027
personas
denunciadas

Gráfico 4.1 Personas denunciadas según sexo y grupo de edad (Total: 1.027)
Año 2022



62%
varones



23% de las personas denunciadas son también personas mayores

4.2 Otras características de las personas denunciadas

Entre las personas denunciadas, 50% no completó el nivel secundario, la tasa de desocupación fue del 37% y 87% son de nacionalidad argentina.

Entre las personas denunciadas:

315

presentaban consumo problemático de alcohol (31%)



303

presentaban consumo problemático de sustancias psicoactivas (30%)



85

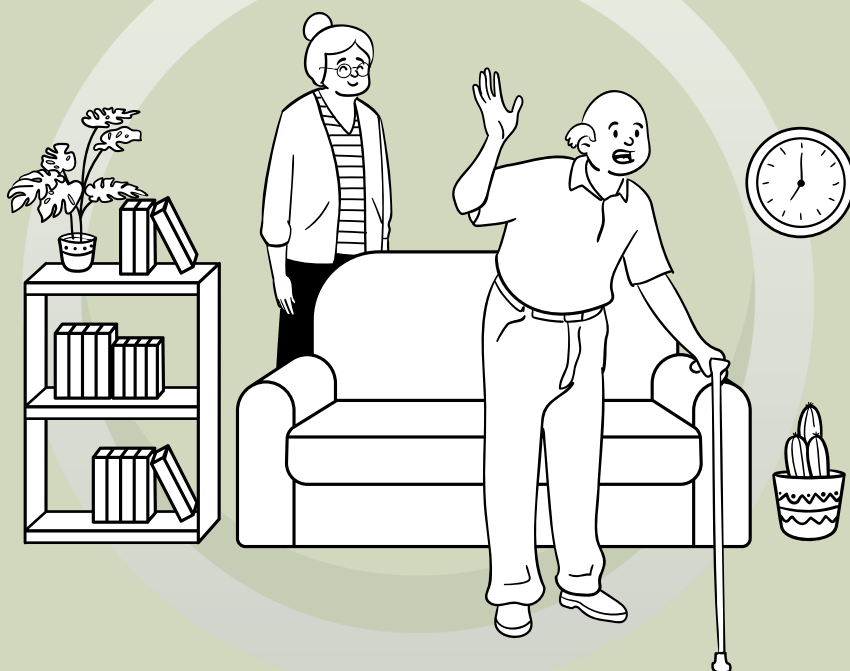
poseían armas al momento de la presentación (8%)



¹⁰ El total de personas denunciadas es mayor al de denuncias recibidas dado que en un mismo caso puede haber más de una persona denunciada.

5

Características de la violencia



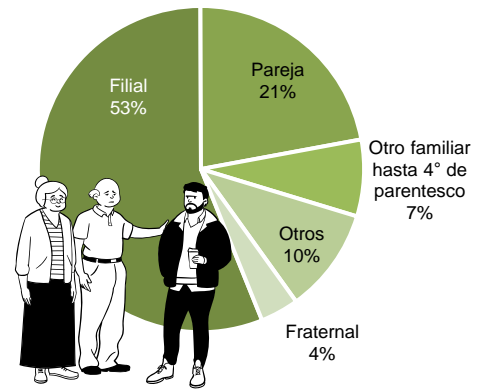
5. Características de la violencia

5.1 Vínculo entre personas afectadas y denunciadas

El vínculo filial (53%) es el más usual entre las personas afectadas y las denunciadas, seguido por el de pareja¹¹ (21%), otros vínculos (10%), otro familiar hasta 4° de parentesco (7%) y vínculo fraternal (4%) (Gráfico 5.1).

Dentro del vínculo de pareja, 52% corresponde a parejas convivientes y/o cónyuges, 47% a exparejas y 1% a novias/os.

Gráfico 5.1 Vínculo entre personas afectadas y denunciadas
Año 2022



5.2 Vínculo con las personas denunciadas según grupos de edad y sexo de las afectadas

Entre las personas mayores afectadas de entre **60 y 74 años** (671), 46% tiene un vínculo filial con las personas denunciadas mientras que entre **aquellas de 75 años y más** (275) este tipo de vínculo se da en el 58%, lo que representa 12% más que entre el grupo de 60 a 74 años.

El vínculo de pareja con las personas denunciadas representa el 27% entre las personas de 60 a 74 años y el 17% entre las de 75 años y más.

Las proporciones en los vínculos no varían significativamente según el sexo de las personas afectadas (Gráfico 5.2.2).

5 de cada 10
personas mayores afectadas
tienen un **vínculo filial** con
las personas denunciadas

Gráfico 5.2.1 Vínculo entre personas afectadas y denunciadas según grupo de edad
Año 2022

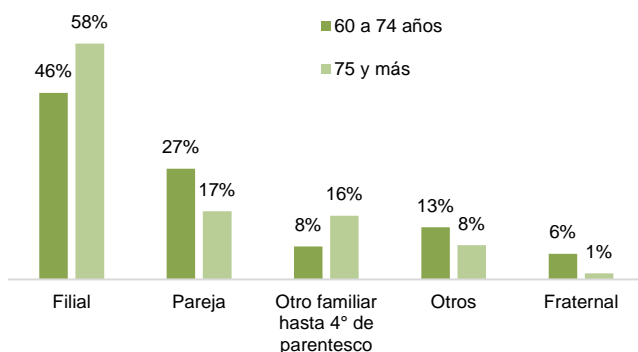
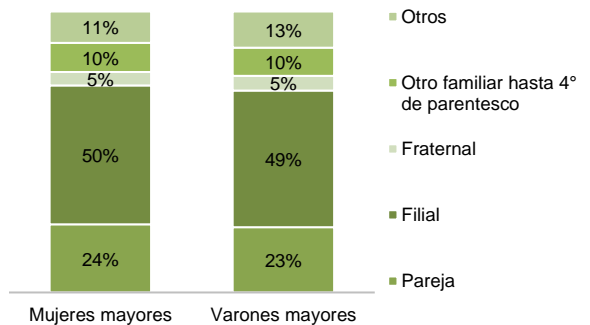


Gráfico 5.2.2 Vínculo con las personas denunciadas según sexo de las personas afectadas
Año 2022



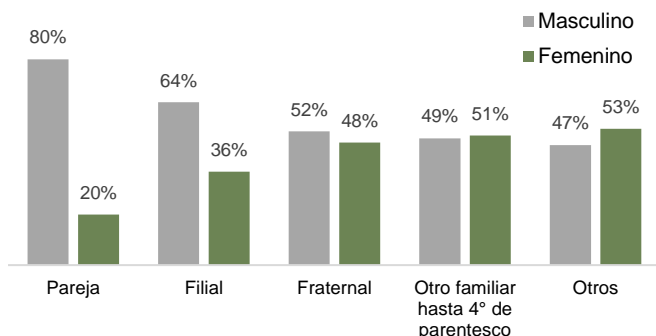
¹¹ La categoría "pareja" incluye: cónyuges, parejas convivientes, novios/as y exparejas.

5.3 Sexo de las personas denunciadas según vínculo con las afectadas

En los vínculos de pareja, filial y fraternal, los varones denunciados superan a las mujeres en número y proporción: (80%, 64% y 52%, respectivamente). En los vínculos con otros familiares hasta 4° grado de parentesco y con otros, la proporción de mujeres denunciadas es mayor a la de varones (51% y 53%, respectivamente).

Gráfico 5.3 Sexo de la persona denunciada según vínculo entre afectada y denunciada.

Año 2022



8 de cada 10 personas denunciadas en vínculos de pareja son varones

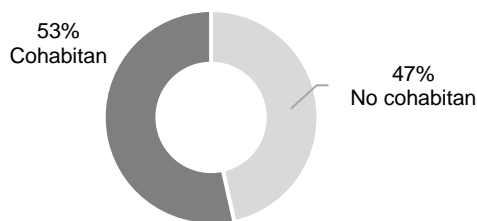
6 de cada 10 personas denunciadas en vínculos filiales son varones

5.4 Situación de cohabitación

Entre las personas mayores afectadas, 53% cohabitaban¹² con las personas denunciadas al momento de la denuncia. Esta proporción es más elevada cuando el vínculo es filial (64%) y menor entre aquellas personas que tienen vínculos familiares hasta 4° de parentesco (45%), otros vínculos (28%) o vínculos fraternales (24%). Asimismo, 53% de las personas mayores que tienen vínculos de pareja con las personas denunciadas cohabitaba con estas al momento de la denuncia (Gráfico 5.4.2).

Gráfico 5.4.1 Situación de cohabitación entre personas afectadas y denunciadas

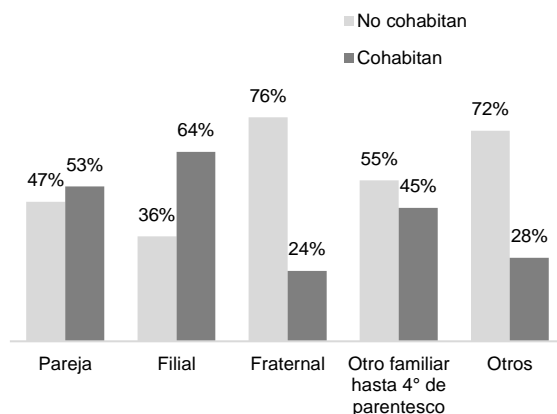
Año 2022



5 de cada 10 personas mayores afectadas cohabitaban con las personas denunciadas

Gráfico 5.4.2 Situación de cohabitación según vínculo entre personas afectadas y denunciadas

Año 2022

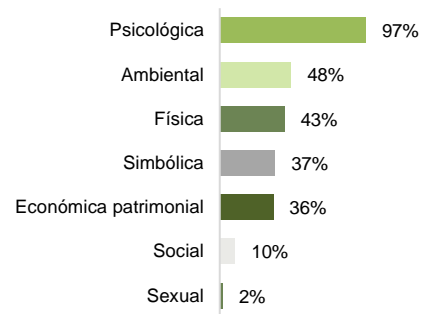


¹² Se consigna que la persona afectada cohabita con la persona denunciada cuando éstas viven bajo el mismo techo al momento de la denuncia o hasta una semana previa.

5.5 Tipos de violencia

La violencia¹³ psicológica estuvo presente en el 97% de las evaluaciones de riesgo de las personas mayores afectadas, la ambiental en el 48%, la física en el 43%, la de tipo simbólica en el 37%, la económica y patrimonial en el 36%, la social en el 10% y la sexual en el 2%.

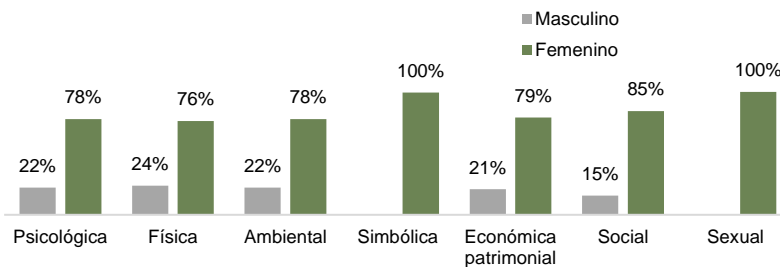
Gráfico 5.5 Tipos de violencia (Total: 946) Año 2022



5.6 Tipos de violencia según sexo de las personas afectadas

En todos los tipos de violencia las mujeres son proporcionalmente más afectadas. En las violencias de tipo simbólica y sexual, todas las personas mayores afectadas son de sexo femenino. La proporción más alta de personas afectadas de sexo masculino se da en la violencia de tipo física (24%).

Gráfico 5.6 Tipos de violencia según sexo de las personas afectadas Año 2022



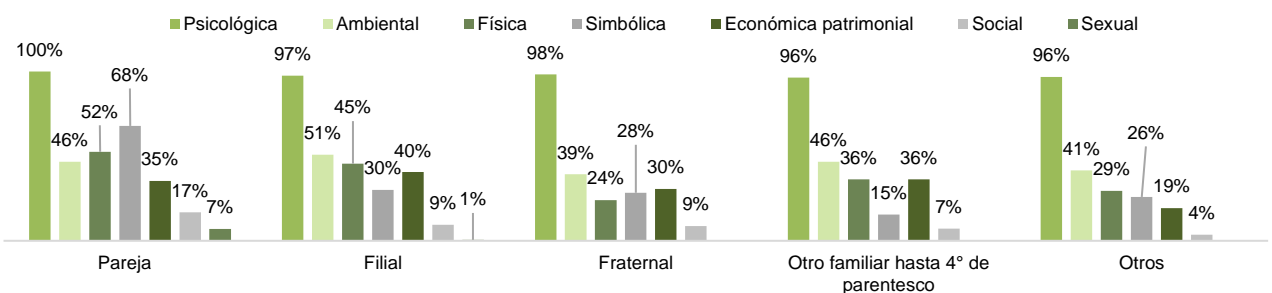
4 de cada 10 personas mayores denunciaron violencia física

8 de cada 10 víctimas de violencia económica y patrimonial son mujeres

5.7 Tipos de violencia según vínculo con las personas denunciadas

La violencia de tipo **psicológica** se registró en casi la totalidad de las denuncias, más allá del vínculo existente entre las personas afectadas y denunciadas. La de tipo **ambiental** estuvo presente en más de la mitad de los casos con vínculos filiales con las personas denunciadas (51%) y la de tipo **física** en el 52% de los vínculos de pareja. La violencia **simbólica** estuvo en el 68% de los vínculos de pareja y la **económica patrimonial** alcanzó su valor más elevado en los vínculos filiales (40%). La violencia **sexual** sólo se registró en vínculos de pareja (7%) y filial (1%) (Gráfico 5.7).

Gráfico 5.7 Tipos de violencia según vínculo entre personas mayores afectadas y denunciadas Año 2022



¹³ En una misma denuncia se puede registrar más de un tipo de violencia: psicológica, simbólica, física, ambiental, económico patrimonial, social y sexual. Para más información ver el Glosario en la [página 30](#).

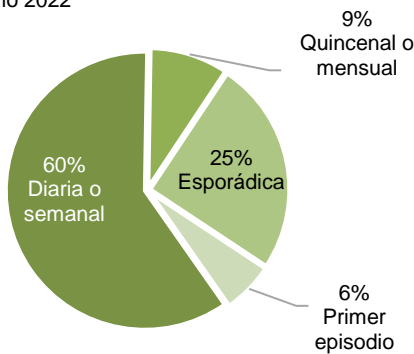
5.8 Lesiones

- 127 personas mayores fueron revisadas por profesionales del Servicio Médico de la OVD.
- Se constataron lesiones en el 81% de dichos casos (103).
- 29% tenía lesiones ubicadas en el rostro.
- 70% de las personas lesionadas son mujeres.
- 69% tenía antecedentes de lesiones físicas producto de situaciones de violencia previas.
- En 49 casos los profesionales del Servicio Médico de la OVD consideraron necesaria la derivación a centros asistenciales para evaluación y tratamiento.

5.9 Frecuencia de los episodios de violencia según vínculo

En su mayoría, los episodios de violencia denunciados fueron de frecuencia diaria o semanal (60%). Sólo 6% de las personas mayores afectadas denunció un primer episodio de violencia.

Gráfico 5.9 Frecuencia de los episodios de violencia denunciados (Total: 946)
Año 2022



6 de cada 10
personas mayores son
víctimas de violencia con
frecuencia diaria o
semanal

5.10 Otros indicadores de riesgo

Al momento de la denuncia, 512 personas mayores afectadas concurren a denunciar por sentirse en una situación límite y 441 por sentir más miedo que el habitual. En ambos casos, 80% eran mujeres.

Asimismo, **256 personas** mayores denunciaron haber recibido amenazas de muerte, principalmente afectadas de sexo femenino (78%).

5 de cada 10

se encontraban en una situación límite o sintieron más miedo que el habitual

256

denunciaron haber sido amenazadas de muerte

5.11 Tiempo de maltrato según vínculo

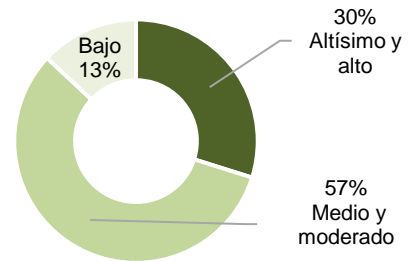
Entre las personas mayores que tienen un vínculo filial con las personas denunciadas, el tiempo promedio de maltrato fue de 9,4 años. Entre aquellas con vínculo de pareja, el tiempo promedio de maltrato fue de 17 años.

5.12 Niveles de riesgo evaluados

Los niveles de riesgo evaluados por los equipos interdisciplinarios de la OVD para las personas mayores afectadas fueron: 30% altísimo y alto, 57% medio y moderado y 13% riesgo bajo.

Estos niveles no varían significativamente con los registrados para el total de personas afectadas, de todas las edades, en el mismo año (33% altísimo y alto, 56% medio y moderados, 11% bajo)¹⁴.

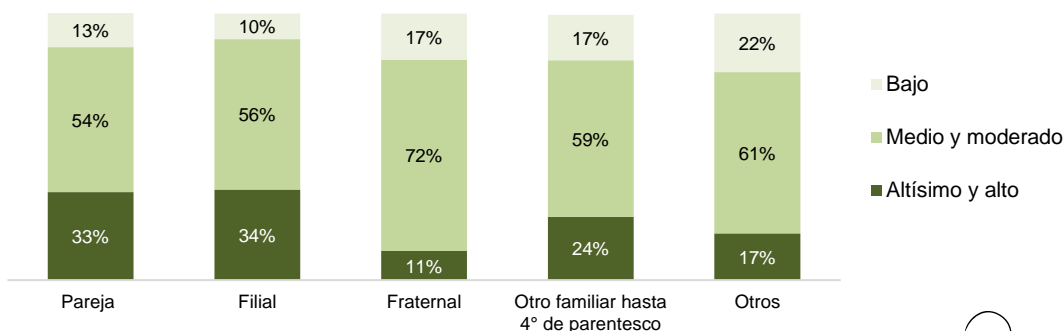
Gráfico 5.12 Niveles de riesgo evaluados (Total: 946) Año 2022



5.13 Niveles de riesgo según vínculo entre las personas afectadas y las denunciadas

El riesgo bajo fue el menos frecuente en todos los tipos de vínculos. Las situaciones evaluadas como de riesgo medio y moderado fueron mayoritarias en todos los vínculos: entre el 54% (vínculo de pareja) y el 72% (vínculo fraternal). Aquellas evaluadas con riesgo altísimo y alto fueron más frecuentes en los vínculos de tipo filial (34%) y de pareja (33%).

Gráfico 5.13 Niveles de riesgo evaluados según vínculo entre personas mayores afectadas y personas denunciadas Año 2022



3 de cada 10
personas mayores se hallaban en
situaciones de altísimo o alto riesgo



¹⁴ Para más información véase Informe Estadístico 2022, disponible [aquí](#).

6

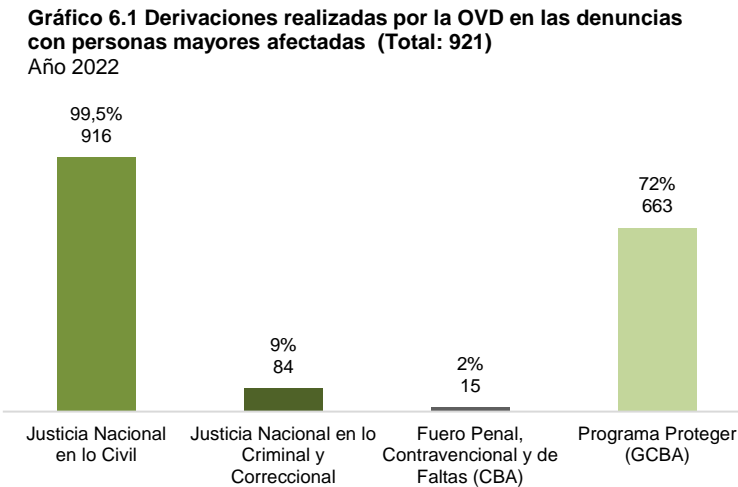
Derivaciones, orientaciones y medidas adoptadas por la justicia civil



6. Derivaciones, orientaciones y medidas adoptadas

6.1 Derivaciones realizadas por la OVD en las denuncias recibidas

Del total de denuncias recibidas en la OVD durante el año 2022 con personas mayores afectadas (921), 99,5% tuvo derivación¹⁵ a la Justicia Nacional en lo Civil, 9% a la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional, 2% al Fuero Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires y 72% al Programa Proteger (GCBA) (Gráfico 6.1). Asimismo, se derivaron 3 casos a la Justicia Nacional de Menores. La OVD también gestionó la entrega de 65 botones antipánico.



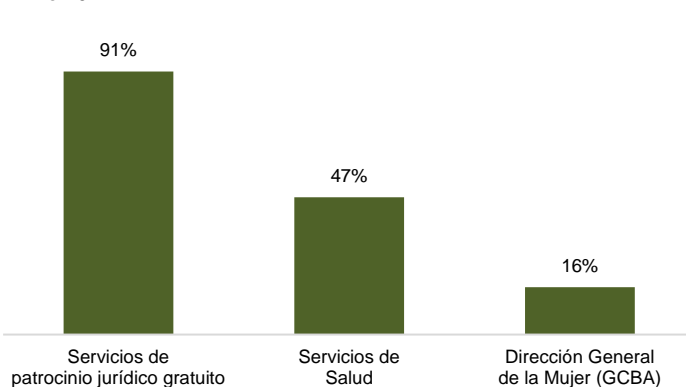
99,5%
a la Justicia Nacional
en lo Civil

La OVD gestionó
la entrega de **65**
botones antipánico para
las personas afectadas

6.2 Orientaciones realizadas por la OVD en las denuncias recibidas

En el mismo período la OVD orientó al 91% de las personas denunciantes a servicios de patrocinio jurídico gratuito, al 47% a servicios de salud y al 16% a la Dirección General de la Mujer (GCBA).

Gráfico 6.2 Orientaciones realizadas por la OVD en las denuncias recibidas (Total: 921) Año 2022



91%
de las personas
denunciantes fueron
orientadas a servicios
de patrocinio jurídico
gratuito

¹⁵ Una misma denuncia puede tener múltiples derivaciones y orientaciones.

6.3 Medidas adoptadas por la Justicia Nacional en lo Civil en los casos atendidos por OVD

La OVD efectuó el seguimiento judicial del total de casos derivados a la Justicia Nacional en lo Civil (916). Las principales medidas preventivas urgentes ordenadas fueron: prohibición de acercamiento a la persona denunciante¹⁶ (60%), prohibición de todo tipo de contacto (incluye telefónico, por correo, etc.) (56%), derivación al Programa Proteger del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (35%), cese en los actos de perturbación e intimidación (29%), otorgamiento de botón antipánico (27%), entre otras. En total, la Justicia Nacional en lo Civil ordenó, al menos, 2.863 medidas preventivas urgentes en los casos derivados por la Oficina de Violencia Doméstica con personas mayores afectadas.



2.863
medidas de protección
ordenadas por la justicia
civil

¹⁶ Incluye las medidas de prohibición de acercamiento al lugar de trabajo, al lugar de estudio y/o al domicilio de la persona denunciante.

Glosario

- **Violencia doméstica:** se trata de hechos de violencia ejercidos por una persona contra otra u otras cuando el vínculo entre esas personas es una relación familiar o afectiva, actual o pasada.
- **Denuncias:** son aquellas realizadas ante la OVD por las propias víctimas o por terceras personas que tomaron conocimiento de situaciones de violencia doméstica. Un equipo de atención interdisciplinario elabora un acta y evalúa el nivel de riesgo para que la Justicia pueda disponer las medidas de protección necesarias.
- **Personas afectadas:** son las víctimas que surgen de las denuncias por hechos de violencia doméstica realizadas en la oficina. En una denuncia puede haber más de una persona afectada por los hechos relatados.
- **Personas denunciadas:** son aquellas identificadas como personas agresoras en las denuncias realizadas en la oficina. En una denuncia puede haber más de una persona denunciada por los hechos relatados.
- **Terceras:** son aquellas personas que concurren a realizar una denuncia ante la OVD por situaciones de violencia que afectan a otras personas.
- **Personas mayores:** son personas de 60 años y más.
- **Vínculo entre personas afectadas y denunciadas:** es la relación existente entre las personas afectadas y las personas denunciadas. Este puede ser de pareja (incluye exparejas, cónyuges, parejas convivientes y novios), filial (es la relación entre progenitores e hijas/os), fraternal (es la relación entre hermanos/as), otro familiar hasta 4° de parentesco (incluye, tíos/as, abuelos/as, primos/as, cuñados/as, sobrinas/os por consanguinidad y/o afinidad) y otros (relaciones no incluidas en las categorías anteriores).
- **Violencia psicológica:** es la que causa daño emocional y disminución de la autoestima, o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal, o busca degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otra persona mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia y sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización y cualquier otro medio que cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación.

- **Violencia simbólica:** es la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduce la dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Se violenta a la otra persona al intentar imponer un rol, un modelo mental simplificado y rígido sobre sí misma.
- **Violencia física:** es la que se emplea contra el cuerpo de otra persona produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo, y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física. La violencia puede producirse mediante empujones, puñetazos, patadas, golpes con objetos, quemaduras, tirones de cabello, zamarreos, pellizcos o intentos de estrangulamiento o maniobras asfícticas.
- **Violencia ambiental:** consiste en sustraer, dañar o arrojar objetos, bienes y/o documentación de la persona afectada, impactando en su emocionalidad. Las agresiones hacia animales domésticos también pueden considerarse dentro de esta categoría.
- **Violencia económica patrimonial:** La violencia económica y patrimonial es la que se dirige a ocasionar un daño en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:
 - ✓ la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes,
 - ✓ la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales,
 - ✓ la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna,
 - ✓ el control sobre los ingresos de la mujer.

Otros ejemplos: manejo, retaceo y control unilateral del dinero o ingresos, apropiación de bienes u objetos de valor económico o de trabajo de la mujer, perturbación en la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, control abusivo de finanzas, recompensas o castigos monetarios, impedir trabajar, obligar a pedir dinero, solicitar justificación de los gastos, acotar un presupuesto límite, negativa o reticencia a cumplir con las obligaciones alimentarias.

- **Violencia social:** se refiere a las situaciones en que se denuncia control de las salidas, encierro por parte de la persona denunciada, prohibición de asistir a eventos sociales, etc. (independientemente del ejercicio de violencia física manifiesta).
- **Violencia sexual:** es cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso carnal, del derecho de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata.

- **Niveles de riesgo:** se obtienen a partir de indicadores relevantes para la evaluación objetiva del riesgo en que se encuentran las personas afectadas al momento de la denuncia en la OVD.
- **Derivaciones:** son aquellas que realiza la OVD, en cada denuncia, mediante oficio de estilo, a distintas dependencias, judiciales y no judiciales.
- **Orientaciones:** es la información brindada a las personas denunciantes sobre los programas y/o servicios vinculados a este tipo de problemática.
- **Medidas adoptadas por la justicia:** son aquellas medidas preventivas y urgentes ordenadas por la justicia nacional en lo civil con posterioridad a la derivación judicial por parte de la OVD.